

SERVICIOS PÚBLICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5

IV. CRONOLOGÍA MUNICIPAL	8
--------------------------	---

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	10
--	----

5.1 MISIÓN	10
------------	----

5.2 VISIÓN	10
------------	----

5.3 ORGANIGRAMA	11
-----------------	----

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12
--	----

6.1 MISIÓN	12
------------	----

6.2 ORGANIGRAMA	12
-----------------	----

VII. FUNCIONES	13
----------------	----

7.1 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	13
------------------------------------	----

7.2 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	13
---------------------------------------	----

7.2.1 SECRETARÍA	14
------------------	----

7.3 JEFE DE EQUIPO	14
--------------------	----

7.3.1 CHOFERES	15
----------------	----

7.3.2 ELÉCTRICO AUTOMOTRÍZ	15
----------------------------	----

7.3.3 OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA	15
---------------------------------------	----

7.4 AUXILIAR DE PROGRAMAS (ORGANIZADOR)	15
---	----

7.4.1 JEFE DE CUADRILLA	16
-------------------------	----

7.4.2 ELECTRICISTAS	17
---------------------	----

7.5 ALMACENISTA	17
-----------------	----

7.5.1 AUXILIAR DE ALMACÉN	18
---------------------------	----

VIII. AUTORIZACIONES	19
----------------------	----

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



I. INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
III. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	7
IV. CRONOLOGÍA MUNICIPAL.....	8
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA.....	10
5.1 MISIÓN	10
5.2 VISIÓN	10
5.3 ORGANIGRAMA	11
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	12
6.1 MISIÓN	12
6.2 ORGANIGRAMA	12
VII. FUNCIONES.....	13
7.1 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	13
7.2 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	13
7.2.1 SECRETARIA	14
7.3 JEFE DE MAQUINARIA	14
7.3.1 CHOFERES:	15
7.3.2 ELÉCTRICO AUTOMOTRÍZ.....	15
7.3.3. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA	15
7.4 AUXILIAR DE PROGRAMAS (ORGANIZADOR).....	15
7.4.1 JEFE DE CUADRILLA.....	16
7.4.2 ELECTRICISTAS.	17
7.5 ALMACENISTA.....	17
7.5.1 AUXILIAR DE ALMACÉN.....	18
VIII. AUTORIZACIONES.....	19



II. ANTI. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa, correspondiente a la administración por el periodo 2018-2021, el presente manual documenta la estructura orgánica y funciones de cada puesto de la Dirección de Servicios Públicos.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto muestran las finalidades principales que cada titular debe desarrollar para alcanzar los objetivos y metas trazados dentro del Plan Municipal de Desarrollo como en los planes operativos.

Así mismo el manual de organización permite una visión en conjunto de las dependencias y sus unidades administrativas, precisa la misión y las funciones encomendadas a las unidades administrativas para evitar duplicidad, detectar omisiones, deslindar responsabilidades, ejecutar correctamente las actividades encomendadas al personal y proporcionar uniformidad en su desarrollo, y además contar con información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.

Además de lo antes mencionado, el manual de organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones que corresponden a cada integrante del órgano.

Por consiguiente, el presente manual, además de constituirse como un instrumento de inducción a los puestos, es un medio de información y consulta para transparentar con transparencia y honestidad las actividades que se desarrollan en la gestión pública del Ayuntamiento de Etchojoa.

El Municipio de Etchojoa fue creado el 1 de mayo de 1909 cuando se erigió en municipalidad.

Luego de la intensa campaña militar de 1885 para combatir la insurrección indígena en los ríos Yaqui y Mayo, los mayos se pacificaron y con ello se dieron las condiciones para el desarrollo Agrícola del Valle.

La paz en el mayo creó una nueva generación de hacendados que se abocaron a construir obras de irrigación. En el periodo de 1892 a 1902 se construyeron 18 canales que sumaban una capacidad de conducción de 78000 litros por segundo. Así, en Etchojoa florecieron las haciendas de San Pedro, con 5000 hectáreas, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, la del Comparto de los Hermanos Salido, y la Tosalicari de Fermín Palomares.

Se puede aventurar una hipótesis sobre el factor más influyente en la creación del municipio de Etchojoa: en la última década de siglo pasado, y la primera del presente, los Ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad; dada la influencia que seguramente ejercían los directivos de la Compañía Agrícola del Río Mayo en los asuntos políticos de la región, es muy probable que la iniciativa de crear la municipalidad de Etchojoa la haya concebido e impulsado la mencionada compañía en la que Don Oscar Ocharán, el primer alcalde Etchojoense, ocupaba un alto cargo.

En la primera década de este siglo los pueblos de Etchojoa se repoblaron a consecuencia del auge que trajo consigo la proliferación del garbanzo como cosecha de exportación, la llegada del



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre del municipio, ETCHOJOA, es una palabra del dialecto Mayo compuesta de los vocablos “etchom” (cactácea erguida conocida como etcho) y “jogua” (lugar).

Etchojoa fue, y es uno de los ocho pueblos tradicionales de los Mayos. Después de la primera incursión en 1533 de los españoles al Valle del Mayo, Etchojoa fue visitado por el misionero jesuita Pedro Méndez en el año de 1613; luego se consideró pueblo de visita de la misión de Santa Cruz del Mayo.

En 1620 Etchojoa se convirtió en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo, cuando la Compañía de Jesús estructura el sistema de rectorados para atender la zona de influencia catequizadora.

En 1640, al establecerse los santos patronos en las iglesias de los pueblos mayos, a Etchojoa le correspondió el Espíritu Santo. Un siglo después, los Mayos participaron en la sublevación de los cuatro ríos, junto con los Yaquis y los grupos indígenas asentados en las márgenes de los ríos Zuaque (Fuerte) y Petatlán.

En 1796, al decaer el sistema misional, al titularse a Marcos de Valenzuela dos sitios de ganado mayor en los predios de Etchojoa, se inició en estas tierras el mestizaje de la población.

A raíz de las rebeliones indígenas de 1825 y 1829, el pueblo de Etchojoa fue sometido a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas.

En acato a la Constitución local de 1857, Etchojoa quedó adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al Municipio de Huatabampo hasta el año de 1909 cuando se erigió en municipalidad.

Luego de la intensa campaña militar de 1885 para combatir la insurrección indígena en los ríos Yaqui y mayo, Los Mayos se pacificaron y con ello se dieron las condiciones para el desarrollo Agrícola del Valle.

La paz en el mayo creó una nueva generación de hacendados que se abocaron a construir obras de irrigación. En el período de 1892 a 1902 se construyeron 18 canales que sumaban una capacidad de conducción de 75000 litros por segundo. Así, en Etchojoa florecieron las haciendas de San Pedro, con 6400 hectáreas, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, la del Comparto de los Hermanos Salido, y la Tosalicari de Fermín Palomares.

Se puede aventurar una hipótesis sobre el factor más influyente en la creación del municipio de Etchojoa: en la última década de siglo pasado, y la primera del presente, los Ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad; dada la influencia que seguramente ejercían los directivos de la Compañía Agrícola del Río Mayo en los asuntos políticos de la región, es muy probable que la iniciativa de crear la municipalidad de Etchojoa la haya concebido e impulsado la mencionada compañía en la que Don Oscar Ocharán, el primer alcalde Etchojoense, ocupaba un alto cargo.

En la primera década de este siglo los pueblos de Etchojoa se repoblaron a consecuencia del auge que trajo consigo la proliferación del garbanzo como cosecha de exportación, la llegada del



ferrocarril en 1907 y la crisis económica norteamericana que, al arruinar los minerales, provocó la expulsión de mano de obra serrana a los valles agrícolas.

Etchojoa alcanzó la categoría de municipalidad por el Decreto No. 8 del 9 de Octubre de 1909, por mandato del Vicegobernador Alberto Cubillas. El Decreto establece que "se erige en Municipalidad al Pueblo de Etchojoa, en el Distrito de Álamos, con jurisdicción en los ejidos de dicho pueblo y los de la Comisaría de San Pedro, y en los predios rústicos denominados Sibolibampo, Bayáorit, Chíchivo, Bacobampo, El Caurara, Sebampo y Baynorillo".

El 16 de agosto de 1912, el Presidente de la República, Don Francisco I. Madero, ordenó expedir a favor del Gobierno del Estado de Sonora, el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al Pueblo de Etchojoa.

En el mes de mayo de 1919 los linderos con los municipios de Navojoa y Huatabampo fueron aprobados de común acuerdo entre las autoridades de los tres municipios y sancionados por el H. Congreso del Estado.

La organización político-administrativa del municipio se conformó durante el largo período que va de 1909 a 1970. El Decreto de 1909 ratifica a San Pedro como comisaría, posteriormente se crean las Comisarías de Chucárit (1927), Bacobampo (1930), Basconcobe (1933), Colonia Irrigación (1947), Villa Tres Cruces (1970) y Sibolibampo (1970).

Después de la última rebelión de los mayos, iniciada y sofocada en 1925, el Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas del Río, comisiona al Gral. Román Yocupicio para que lleve a cabo el reparto agrario en Etchojoa.

Al igual que Navojoa y Huatabampo, Etchojoa creció y se transformó al iniciarse, en 1965, la operación del Distrito de Riego No. 38.

En la década de los noventa, Etchojoa pierde una comisaría al segregarse la de Villa Juárez (antes Colonia Irrigación) cuando se crea el municipio de Benito Juárez en diciembre de 1996. Posteriormente, en 1998, se crea la comisaría de Buaysiacobe, con la aprobación de Cabildo y en 2008 las delegaciones de Sebampo y la Bocana se erigen en Comisarías Municipales.



III. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

	Presidente municipal	Periodo
1533 La expedición española de Guzmán llega por primera vez la región.	Oscar Ochera	1909 1910
1543 El capitán de Hordaide conquistó y pacificó a los mayos incorporándolos al régimen colonial.	Joaquín Tena	1911 1912
	José Manuel Aguilar	1924 1933
1613 llega el misionero Fr. Juan de Mendez.	Jorge Clark Ibarra	1933 1935
	Lorenzo Acosta y Jesús Ramírez	1935 1937
1620 Bajo la influencia de los jesuitas Etchojoa es un pueblo de Responsalia de la Rectoría de San Juan.	Francisco Mendivil	1937 1939
	Maximiliano Moroyoqui	1939 1941
	José Flores Muñoz	1941 1943
1640 Se establecen las iglesias de los pueblos mayos respondiendo el de Espíritu Santo a San Juan.	Guadalupe Lujan Sierra	1943 1946
	Cruz Cota Barrera	1946 1949
	Tomás Ramírez	1949 1952
1740 Los Mayos se alían con los Yaquis y los Nahuas de Sinaloa, en la denominada sublevación de los Mayos.	Rafael Sobarzo	1952 1955
	Gilberto Obregón López	1955 1958
	Jesús Ramírez Flores	1958 1961
1767 Los misioneros en la región del mayo al ser expulsados de la Nueva España.	José R. Ibarra Flores	1961 1964
1796 Se titulan los terrenos de Marcos de Valenzuela, Etchojoa marca el inicio del mestizaje en la zona.	Fidencia Trinidad Valenzuela	1964 1967
	Guillermo Arioichi Chávez	1967 1970
	Pedro Vázquez Bustamante	1970 1970
1825 Rebelión indígena de cuatro años, influye para el establecimiento del pueblo de Etchojoa a la Ley Particular de los Pueblos Indígenas de México por el Estado de Occidente (Sonora-Sinaloa) desde 1828 a 1847.	Felipe Saldivar Alcalá	1970 1973
	Francisco MendivilAustín	1973 1976
	Francisco Márquez Durán	1976 1979
	Benjamín Rivera Rojo	1979 1982
1847 Se decretó la ley que concede autonomía a los pueblos mayos.	Reynaldo Ibarra Campoy	1982 1985
	Leonel Argüelles Méndez	1985 1988
1857 Desde esta constitución local, Etchojoa estuvo sujeta al Distrito de Álamos y perteneció al municipio de Álamos.	Pelagio Félix Espinoza	1988 1991
	Octavio Sandoval Martínez	1991 1994
	Olegario Carrillo Meza / Pablo Antonio	1994 1997
1892 Se funda la primera red de canales en el municipio, periodo que dura hasta 1897 con una capacidad de 75 m3/seg.	Cruz Ontiveros	1997 1997
	Jesús Gpe. Morales Valenzuela	1997 2000
	C. Heriberto Gaxiola Zambrano	2000 2003
1927 Se crean los municipios de Etchojoa, Álamos y Huatabampo.	M. V. Z. Gregorio Ontamucha Valenzuela	2003 2006
1984 Etchojoa es el primer municipio en tener presidente municipal con Oscar Ocharán.	José Salvador Valenzuela Guerra	2006 2009
Además, se crea la comisaría de Etchojoa.	José Gilberto Almada Valdez	2009 2012
	Carlos Rene Rochin Esquer	2012 2015
1912 El 14 de agosto se otorga el derecho de propiedad del terreno al pueblo de Etchojoa.	Ubaldo Ibarra Lugo	2015 2018
	Lic. Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela	2018 2021

1917 Finaliza la demarcación distrital en la provincia y Etchojoa deja de rendir cuentas a Álamos.

1919 Por Decreto del Congreso del Estado de Sonora, se fijaron los límites del municipio con los municipios de Navojoa y Huatabampo.

1925 Última rebelión de los indígenas Mayos.

1927 Se crea la comisaría de Chucarí.

1930 Se crea la comisaría de Bacobampo.

1931 La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles inició labores en la Casa Corrección en el municipio de Ures, Sonora. El alumnado estaba integrado por hombres y mujeres.



IV. CRONOLOGÍA MUNICIPAL

1533 La expedición española comandada por Don Diego de Guzmán visitó por primera vez la región.
1593 El capitán Diego Martínez de Hurdaide conquistó y pacificó a los mayos, incorporándolos al régimen colonial español.

1613 Llega el misionero jesuita Pedro Méndez.

1620 Bajo la influencia catequizadora de los jesuitas Etchojoa se convierte en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo.

1640 Se establecen los santos patronos de las iglesias de los pueblos mayos correspondiendo el de Espíritu Santo a Etchojoa.

1740 Los Mayos participan en alianza con los Yaquis y los mayos de norte de Sinaloa, en la denominada sublevación de los cuatro ríos.

1767 Los misioneros jesuitas abandonan la región del mayo al ser expulsados de la Nueva España.
1796 Se titulan dos sitios de ganado mayor a Marcos de Valenzuela hecho que marca el inicio del mestizaje en la región.

1825 Rebelión indígena, con duración de cuatro años, influye para someter al pueblo de Etchojoa a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas decretada por el Estado de Occidente (Sonora-Sinaloa actualmente) vigente desde 1828 a 1847.

1847 Se decretó para el Estado de Sonora, la ley que concede amnistía a los nativos mayos.

1857 Desde este año, basándose en la constitución local, Etchojoa estuvo adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al municipio de Huatabampo.

1892 Se inicia la construcción de la primera red de canales en el Valle del Mayo, periodo que dura hasta 1902 con una capacidad de conducción de 75 m³/seg.

1907 Se introduce el ferrocarril enlazando las comunidades de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo.
1909 Etchojoa es declarado municipio y como primer presidente municipal Don Oscar Ocharán. Además, se ratifica a San Pedro como comisaría.

1912 El 16 de agosto se expide el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al pueblo de Etchojoa.

1917 Finaliza la demarcación distrital en la provincia y Etchojoa deja de rendir cuentas a Álamos.

1919 Por Decreto del Congreso del Estado de Sonora, se fijaron los límites del municipio con los municipios de Navojoa y Huatabampo.

1925 Ultima rebelión de los indígenas Mayos.

1927 Se crea la comisaría de Chucárit.

1930 Se crea la comisaría de Bacobampo.

1931 La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles inició labores en la Casa Corrección en el municipio de Ures, Sonora. El alumnado estaba integrado por hombres y mujeres.



1933 Se crea la comisaría de Basconcobe.

1934 El Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, comisiona al General Román Yocupicio para que realice el reparto agrario en el Valle del Mayo.

1937 El 1 de abril La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles se traslada al predio "El Quinto" ubicado en Etchojoa, por iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y el extinto Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural.

1947 Se crea la comisaría de la Colonia Irrigación. 1955 Se construye la presa Adolfo Ruiz Cortines, que beneficiaría a toda la región del mayo.

1965 Se inaugura el distrito de Riego No. 38.

1970 Se crean las comisarías de Villa Tres Cruces y Sibolibampo, hoy El Sahuaral y El Bacame Nuevo, respectivamente.

1980 Se inaugura el Palacio Municipal.

1986 Se funda el Cbta No 97 en la localidad de Basconcobe. 1989 Se funda el Cobach plantel Etchojoa.

1991 Se funda el Cecytes de El Bacame Nuevo.

1996 El 26 de diciembre se erige en municipalidad la Comisaría de Villa Juárez, antes la Colonia Irrigación, adoptando el municipio el nombre de Benito Juárez, segregándose del Municipio de Etchojoa.

1998 Se crea la comisaría de Buaysiacobe.

1999 Se funda el Cecytes de Bacobampo.

2006 Se funda el Cecytes de Buaysiacobe.

2008 Se crean las comisarías de Sebampo y La Bocana.

2010 Se funda la Universidad Tecnológica de Etchojoa por iniciativa del C. Gobernador Guillermo Pedrés Elías, con base en el decreto publicado el mes de diciembre del mismo año.

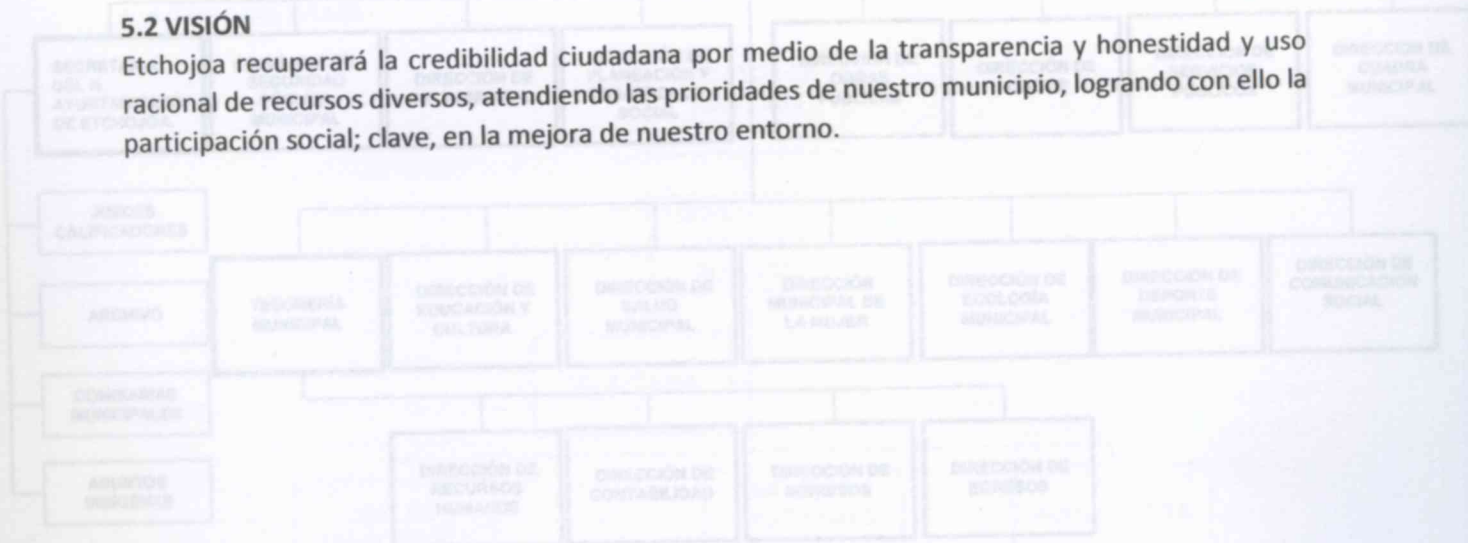
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA

5.1 MISIÓN

5.1 MISION
Colocar a nuestro municipio dentro de los estándares de crecimiento y competitividad para ubicarlo en el lugar que la ciudadanía merece, exige y requiere, en el estado de sonora.

5.2 VISIÓN

5.2 VISION
Etchojoa recuperará la credibilidad ciudadana por medio de la transparencia y honestidad y uso racional de recursos diversos, atendiendo las prioridades de nuestro municipio, logrando con ello la participación social; clave, en la mejora de nuestro entorno.





5.3 ORGANIGRAMA

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

5.1 MISIÓN

Dejar a cabo un ejercicio de gobierno con transparencia y eficiencia, con objetivos y programas para cada una de las áreas de la administración municipal, de acuerdo a las necesidades.

H. AYUNTAMIENTO
ETCHOJOAÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL

6.2 ORGANIGRAMA

SECRETARIA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
DE ETCHOJOA.COMISARIA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
MUNICIPALDIRECCIÓN DE
DIF MUNICIPALDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO
SOCIALDIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICASDIRECCIÓN DE
CMCOPDIRECCIÓN DE
SERVICIOS
PÚBLICOSDIRECCION DE
CUADRA
MUNICIPALJUECES
CALIFICADORES

ARCHIVO

COMISARIAS
MUNICIPALESASUNTOS
INDÍGENASTESORERÍA
MUNICIPALDIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
CULTURADIRECCIÓN DE
SALUD
MUNICIPALDIRECCIÓN
MUNICIPAL DE
LA MUJERDIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
MUNICIPALDIRECCIÓN DE
DEPORTE
MUNICIPALDIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN
SOCIALDIRECCIÓN DE
RECURSOS
HUMANOSDIRECCIÓN DE
CONTABILIDADDIRECCIÓN DE
INGRESOSDIRECCIÓN DE
EGRESOS

CHOFERES

JEFE DE
CUADRILLA

ELECTRICISTAS(2)

AUXILIAR DE
ALMACÉNELÉCTRICO
AUTOMOTRIZRECOLECTORES
DE BASURA (30)AYUDANTES DE
ELECTRICISTA (2)OPERADORES DE
MAQUINARIA
PESADA (2)

CONSERJES (6)

VIGILANTES
DEPÓSITO DE
BASURA

INTENDENTES



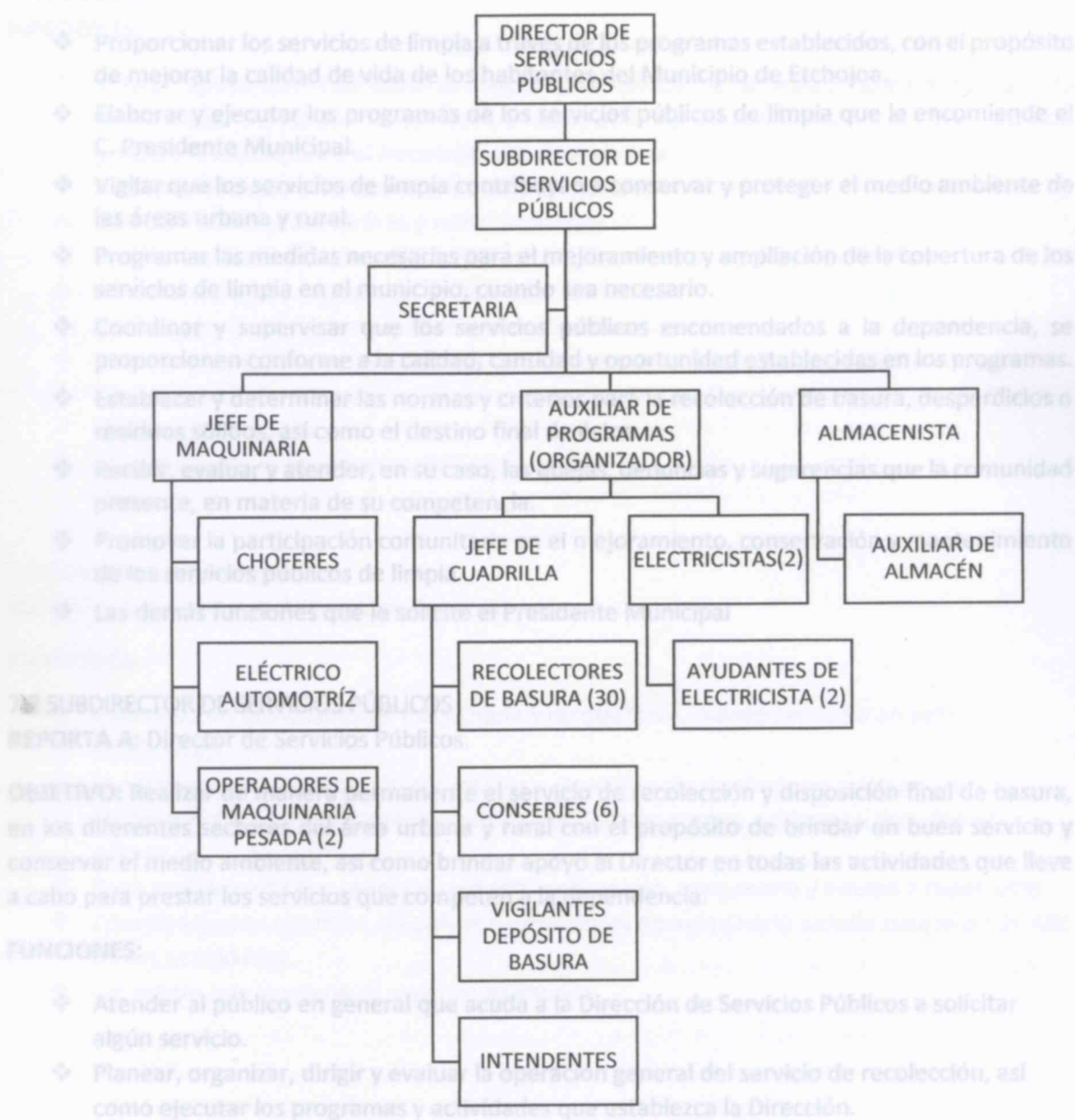
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.1 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

6.1 MISIÓN

Llevar a cabo un ejercicio de gobierno con transparencia y honestidad, con objetivos y programas para cada una de las áreas de la administración municipal, definidos en función de las necesidades prioritarias de la comunidad. parques y jardines; y en general para mejorar las condiciones de bienestar, seguridad e higiene de los habitantes del Municipio de Etchojoa.

6.2 ORGANIGRAMA





- ✦ Supervisar las actividades del personal a su cargo.
- ✦ Dirigir y controlar las actividades del servicio a través de la supervisión.
- ✦ Verificar el cumplimiento de la asignación de personal y unidades adscritos a la Dirección.

VII. FUNCIONES

7.1 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

REPORTA A: Presidente Municipal

OBJETIVO: Administrar la prestación de servicios públicos municipales de alumbrado público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, limpieza de calles, mantenimiento de monumentos, edificios, parques y jardines; y en general para mejorar las condiciones de bienestar, seguridad e higiene de los habitantes del Municipio de Etchojoa.

7.2.1 SECRETARÍA

FUNCIONES: Subdirector de Servicios Públicos.

FUNCIONES:

- ✦ Proporcionar los servicios de limpia a través de los programas establecidos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Etchojoa.
- ✦ Elaborar y ejecutar los programas de los servicios públicos de limpia que le encomiende el C. Presidente Municipal.
- ✦ Vigilar que los servicios de limpia contribuyan a conservar y proteger el medio ambiente de las áreas urbana y rural.
- ✦ Programar las medidas necesarias para el mejoramiento y ampliación de la cobertura de los servicios de limpia en el municipio, cuando sea necesario.
- ✦ Coordinar y supervisar que los servicios públicos encomendados a la dependencia, se proporcionen conforme a la calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los programas.
- ✦ Establecer y determinar las normas y criterios para la recolección de basura, desperdicios o residuos sólidos, así como el destino final de éstos.
- ✦ Recibir, evaluar y atender, en su caso, las quejas, denuncias y sugerencias que la comunidad presente, en materia de su competencia.
- ✦ Promover la participación comunitaria en el mejoramiento, conservación y mantenimiento de los servicios públicos de limpia.
- ✦ Las demás funciones que le solicite el Presidente Municipal

FUNCIONES:

7.2. SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

REPORTA A: Director de Servicios Públicos.

OBJETIVO: Realizar de manera permanente el servicio de recolección y disposición final de basura, en los diferentes sectores del área urbana y rural con el propósito de brindar un buen servicio y conservar el medio ambiente, así como brindar apoyo al Director en todas las actividades que lleve a cabo para prestar los servicios que competen a la dependencia.

FUNCIONES:

- ✦ Atender al público en general que acuda a la Dirección de Servicios Públicos a solicitar algún servicio.
- ✦ Planear, organizar, dirigir y evaluar la operación general del servicio de recolección, así como ejecutar los programas y actividades que establezca la Dirección.



- ❖ Supervisar las actividades del personal a su cargo.
- ❖ Dirigir y controlar las actividades del servicio a través de la supervisión.
- ❖ Verificar el cumplimiento de la asignación de personal y unidades adscritos a la Dirección.
- ❖ Verificar que los servicios de recolección de basura sean los requeridos en tiempo, calidad y eficiencia.
- ❖ Coordinar y supervisar el mantenimiento y reparación de las unidades recolectoras.
- ❖ Supervisar el equipo necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección.

7.2.1 SECRETARIA

REPORTA A: Subdirector de Servicios Públicos.

FUNCIONES:

- ❖ Brindar apoyo administrativo necesario para realizar la actividad fundamental que la Dirección de Servicios Públicos lleva a cabo, para dar cumplimiento a los servicios que presta a la ciudadanía y al Ayuntamiento de Etchojoa.
- ❖ Brindar atención y orientación al público en general.
- ❖ Atender llamadas telefónicas y tomar mensajes.
- ❖ Realizar las llamadas que solicite el Director y Subdirector de Servicios Públicos.
- ❖ Llevar un control y registro de las llamadas telefónicas.
- ❖ Recibir y gestionar la correspondencia del Subdirector.
- ❖ Elaborar los oficios y memorándums que se giren de la Dirección de Servicios Públicos.
- ❖ Llevar el control y la organización del archivo de oficios y documentación dirigida al Director de Servicios Públicos.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.3 JEFE DE MAQUINARIA

REPORTA A: Subdirector de Servicios Públicos.

FUNCIONES:

- ❖ Coordinar las actividades de maquinaria y recolectores, manteniéndolos en óptimas condiciones.
- ❖ Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de recolectores y maquinaria.
- ❖ Elaborar programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular y maquinaria pesada.
- ❖ Revisar, diagnosticar y canalizar unidades vehiculares, maquinaria y equipo a reparación.
- ❖ Coordinarse con choferes, eléctricos y operadores de maquinaria pesada para el desarrollo de sus actividades.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

**7.3.1 CHOFERES:**

REPORTA A: Jefe de Maquinaria.

FUNCIONES:

- ❖ Cumplir con los recorridos y rutas en el programa de recolección.
- ❖ Tener responsabilidad en la unidad recolectora de basura que opera.
- ❖ Llevar a descargar el camión recolector al relleno sanitario.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.3.2 ELÉCTRICO AUTOMOTRÍZ.

REPORTA A: Jefe de Maquinaria.

FUNCIONES:

- ❖ Diagnosticar, reparar y/o realizar mantenimiento preventivo a componentes electromecánicos de recolectores y maquinaria pesada.
- ❖ Resguardar la herramienta y equipo de trabajo, bajo su responsabilidad, con la finalidad de prevenir robo, accidentes o extravíos.
- ❖ Portar el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.3.3. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA

REPORTA A: Jefe de Maquinaria.

FUNCIONES:

- ❖ Tener responsabilidad de la unidad de maquinaria pesada asignada.
- ❖ Trasladar la unidad a los sitios indicador por el Jefe de Maquinaria.
- ❖ Operar bajo condiciones de seguridad la unidad de maquinaria asignada.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.4 AUXILIAR DE PROGRAMAS (ORGANIZADOR)

REPORTA A: Subdirector de Servicios Públicos.

FUNCIONES:

- ❖ Llevar a cabo el seguimiento y control de las labores de limpieza y recolección de basura.
- ❖ Elaborar el programa de recolección de basura y limpieza y presentarlos al Subdirector.
- ❖ Supervisar la recolección de basura doméstica, comercial y rural.
- ❖ Supervisar la operación y mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público y monumentos y edificios públicos.
- ❖ Llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de parques, jardines y edificios públicos.
- ❖ Coordinar al personal de recolección, intendentes y vigilantes de depósito de basura, para la realización de las labores a su cargo.
- ❖ Llevar el control de incidencias y asistencia del personal a su cargo y reportarlas al Subdirector.
- ❖ Elaborar reporte diario de actividades y entregar a Subdirector.



- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.4.1 JEFE DE CUADRILLA.

REPORTA A: Subdirector de Servicios Públicos.

FUNCIONES:

- ❖ Supervisar al personal asignado a la recolección de basura, conserjes, intendentes y vigilantes del depósito de basura.
- ❖ Coordinarse con el Auxiliar de programas para la elaboración de recolección de basura y limpia municipal.
- ❖ Reportar diariamente a su superior jerárquico las incidencias y asistencia del personal bajo su cargo.
- ❖ Reportar diariamente las actividades realizadas a su superior.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.4.1.1 RECOLECTORES DE BASURA.

REPORTA A: Jefe de Cuadrilla.

FUNCIONES:

- ❖ Realizar la recolección física de basura en domicilios y comercios con limpieza para prestar el servicio de recolección de basura.
- ❖ Recoger los botes, cestos o cartones de basura que se encuentren fuera de los domicilios o comercios en la unidad de recolección.
- ❖ Comunicarse con el chofer cuando esté lleno el vehículo recolector.
- ❖ Las demás que le asigna su superior jerárquico.

7.4.1.2 CONSERJES E INTENDENTES.

REPORTA A: Jefe de Cuadrilla.

FUNCIONES:

- ❖ Realizar el barrido y limpieza de calles, parques, jardines y edificios públicos
- ❖ Realizar actividades de jardinería en parques y espacios públicos.
- ❖ Llevar a cabo actividades de mantenimiento menor de edificios y públicos.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.4.1.3 VIGILANTES DE DEPÓSITO DE BASURA.

REPORTA A: Jefe de Cuadrilla.

FUNCIONES:

- ❖ Realizar acciones de inspección y vigilancia del depósito de basura o relleno sanitario.



- ❖ Inspeccionar que vehículos particulares no pretendan introducir residuos peligrosos, industriales o aquellos considerados como dañinos por las leyes y normatividad en materia de salud.
- ❖ Llevar a cabo el registro en bitácoras diarias del ingreso de vehículos oficiales recolectores de basura y particulares.
- ❖ Orientar en el lugar apropiado donde se puede disponer finalmente los residuos.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.5.1 AJUARILLO DE ALMACÉN.

REPORTA A: Almacenista.

7.4.2 ELECTRICISTAS.

REPORTA A: Auxiliar de programas (Organizador).

FUNCIONES:

- ❖ Realizar el trabajo, arreglos o mantenimiento de alumbrado público.
- ❖ Portar el equipo de seguridad adecuado para cumplir con el desarrollo de sus actividades, para evitar accidentes y cuidar su integridad física y la de sus compañeros de trabajo.
- ❖ Efectuar reparaciones eléctricas que sea de su competencia.
- ❖ Demás funciones que le asigne su superior jerárquico.

7.4.2.1 AYUDANTE DE ELECTRICISTAS.

REPORTA A: Electricista.

FUNCIONES:

- ❖ Auxiliar al Electricista para que desarrolle sus actividades.
- ❖ Resguardar la herramienta, equipo de trabajo y de seguridad, con la finalidad de prevenir robos, accidentes y/o extravíos.
- ❖ Efectuar las reparaciones eléctricas que le asigne su superior jerárquico.
- ❖ Portar el equipo de seguridad e higiene necesario para el desarrollo de las actividades de su competencia.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.5 ALMACENISTA.

REPORTA A: Subdirector de Servicios Públicos

FUNCIONES:

- ❖ Llevar a cabo un control del almacén para promover los recursos materiales a las diferentes áreas de la Dirección de Servicios Públicos.
- ❖ Llevar un control y bitácora diaria de las entradas y salidas de materiales y suministros de almacén.
- ❖ Tener un control detallado de las existencias de materiales y suministros disponibles para la operación de la dependencia.



- ❖ Requerir al Subdirector de Servicios Públicos los recursos materiales para el desempeño de las diferentes áreas de la Dirección de Servicios Públicos.
- ❖ Realizar regularmente el inventario de almacén, con el fin de reducir al máximo las diferencias de faltantes y sobrantes de materiales.
- ❖ Las demás que el asigne su superior jerárquico.

7.5.1 AUXILIAR DE ALMACÉN.

REPORTA A: Almacenista.

FUNCIONES:

- ❖ Auxiliar al Almacenista en el desarrollo de sus funciones.
- ❖ Auxiliar en la recepción, estiba, acomodo y clasificación de los insumos, materiales y artículos abastecidos por los proveedores, conforme al procedimiento establecido por el área.
- ❖ Apoyar en el registro de los movimientos de entradas y salidas de los materiales, artículos de consumo y activo fijo, para el adecuado control de los bienes de la dependencia.
- ❖ Colaborar en el suministro del material solicitado por las diferentes áreas de la dependencia, conforme al procedimiento establecido.
- ❖ Realizar labores de limpieza y orden en su lugar de trabajo.
- ❖ Apoyar en la realización de los inventarios físicos y periódicos de los materiales del almacén

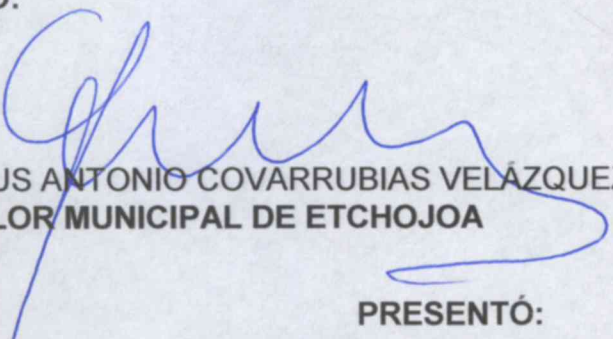
APROBACIÓN POR CABILDO
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

C. ZITA BALVANERA ZAMORA NIENDOZA
C. BERNARDO HIGUERA ESQUER
C. MARIA TRINIDAD ALVAREZ AMARILLAS
C. JOSÉ GUADALUPE SALCIDO GARCIA
C. ALMA DELIA BARRIGA PACHECO
ING. SERGIO RAFAEL SAUDO ESQUER
PROFR. BENJAMÍN RIVERA POJO
C. DIANA BELEM ALCANTAR SOMERA
PROFR. JESUS ALONSO RABAGO BURROLA
C. BARTOLO MATUZ VALENZUELA

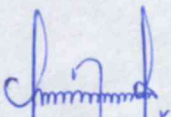


VIII. AUTORIZACIONES

ELABORÓ:

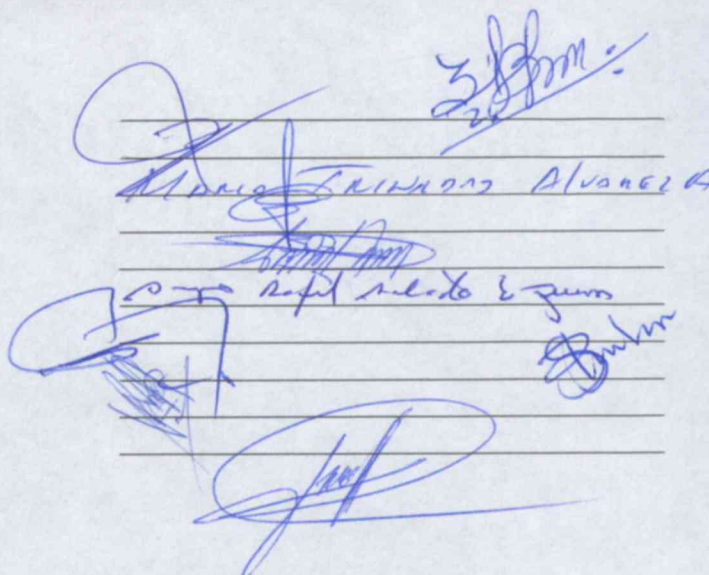

LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELÁZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE ETCHOJOA

PRESENTÓ:


LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ETCHOJOA

APROBACIÓN POR CABILDO REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

C. ZITA BALVANERA ZAMORA MENDOZA.
C. BERNARDO HIGUERA ESQUER.
C. MARÍA TRINIDAD ALVAREZ AMARILLAS.
QB JOSÉ GUADALUPE SALCIDO GARCÍA.
C. ALMA DELIA BARRIGA PACHECO.
ING. SERGIO RAFAEL SALIDO ESQUER.
PROFR. BENJAMÍN RIVERA ROJO.
C. DIANA BELEM ALCANTAR SOMBRA.
PROFR. JESÚS ALONSO RÁBAGO BURROLA.
C. BARTOLO MATUZ VALENCIA.


3 Regidores:
Alma Delia Barriga Pacheco
Sergio Rafael Salido Esquer
Benjamin Rivera Rojo
Diana Belem Alcantar Sombra
Jesus Alonso Rabago Burrola
Bartolo Matuz Valencia